

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24066 VIGO

Don Francisco Rascado González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Vigo,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso 220/20 relativo al deudor José Luis Carballo Fernández con DNI 36068053M se ha dictado en fecha 11 de junio de 2020 por D^a M^a Isabel Benito Sánchez, Juez sustituta de este Juzgado, auto en el que se acordó:

Parte Dispositiva

Se acuerda

DECLARAR EN ESTADO DE CONCURSO CONSECUTIVO VOLUNTARIO DE ACREEDORES, a D.JOSE LUIS CARBALLO FERNÁNDEZ, persona natural no empresaria con DNI 36.068.053-M, y domiciliado en calle Barcelona nº 43, 4ºD de Vigo, y la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO POR INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA.

Se concede al deudor el plazo de 15 días

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el «Boletín Oficial del Estado», en los estrados de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, si estuviere operativo.

Expídase por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia, mandamiento al Registro Civil del domicilio del concursado, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que se proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de la conclusión.

Hágase entrega a la Mediadora Concursal solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

para que, si le conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

Remítase oficio al Juzgado Decano de Vigo, adjuntándose al mismo la presente resolución a los efectos oportunos. Asimismo remítase también comunicación al Juzgado de lo Mercantil.

Notifíquese esta resolución al solicitante y a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo en los domicilios que obran en autos.

Contra este auto cabe interponer directamente recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, plazo que se computará a los terceros interesados a

partir de su publicación en el BOE, previa la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este mismo Juzgado.

Vigo, 23 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia,,
Francisco Rascado González.

ID: A200031925-1